



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20232040035731

Fecha: 30/01/2023 10:07:54 a.m.

Bogotá D. C.,

Señores

Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección de Apoyo Fiscal

[relacionciudadano@minhacienda.gov.co](mailto:relacionciudadano@minhacienda.gov.co)

Referencia. Traslado por competencia. Radicado 20232060042282 del 23 de enero de 2023.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta, por instrucción de la Dirección Jurídica, nos permitimos remitir la comunicación de la referencia, radicada por el Ministerio de Educación Nacional, quien eleva un derecho de petición, conforme a lo expuesto en el documento adjunto.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup>, por ser de su competencia, para que sea resuelta la petición.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,

Darío Sánchez Urrego

Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

Anexo: Se adjunta lo anunciado en 2 archivos.

C.C Ministerio de Educación Nacional, correo: [notificacionesSAC1@mineducacion.gov.co](mailto:notificacionesSAC1@mineducacion.gov.co)

Proyectó: CGarcía/ Revisó: DSánchez

12004.15

<sup>1</sup> Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo